

QUILLOTA, 01 de Diciembre de 2022
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue :

D.A NUM: 10973 /VISTOS:

- 1) Ord.N°6163 de 18 de noviembre de 2022 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a rendir por \$310.000.- (Trescientos diez Mil pesos) a nombre de María Cecilia Espíndola Fernández. Rut N°7.037.227-4; para adquirir insumos para realizar una jornada de trabajo con la comunidad de Boco y Manzanar, y así permitir la elaboración de un diagnóstico participativo en Salud para identificar, explicar y comprender en tiempo real los problemas que afectan la salud de la comunidad de la que forman parte. Esta actividad se realizará el miércoles 07 de diciembre de 2022 en Cesfam Boco.
- 2) VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de firma del acto antes mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2557 de 17 de noviembre de 2022 emitido por Sub-Director de Finanzas del Departamento de Salud;
- 4) Requerimiento n°1461 de fecha 17/11/2022 y detalle actividad (ficha técnica)
- 5) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Suma a rendir por \$310.000.- (Trescientos diez Mil pesos) a nombre de María Cecilia Espíndola Fernández. Rut N°7.037.227-4; para adquirir insumos para realizar una jornada de trabajo con la comunidad de Boco y Manzanar, y así permitir la elaboración de un diagnóstico participativo en Salud para identificar, explicar y comprender en tiempo real los problemas que afectan la salud de la comunidad de la que forman parte. Esta actividad se realizará el miércoles 07 de diciembre de 2022 en Cesfam Boco.

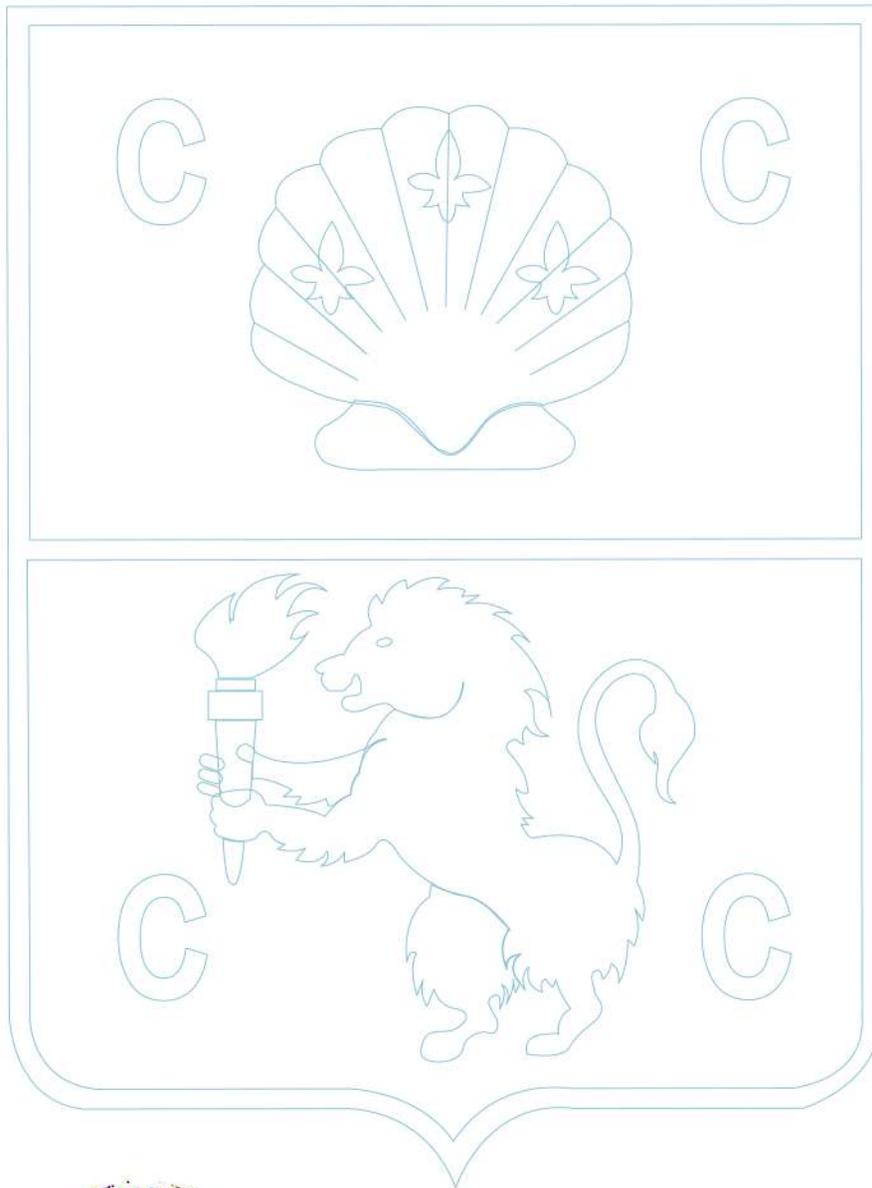
SEGUNDO: **RÍNDASE** Gasto de Fondo a rendir dentro de los quince primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque o transferencia, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/VAM/MCT/CER/pol/hhmm.-

TERCERO: **ADOpte** El Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Depto. Salud 3. Finanzas Salud 4. Secretaria Municipal 5. Archivo.
OCS/VAM/MCT/CER/pol/hhmm.-